

PERGAMINO, Febrero 28 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, al considerar el--
Expediente: C-5-91 COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA
Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., solicita aprobación tarifa básica DI-
CIEMBRE/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLI-
COS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incremen-
tar las tarifas básicas vigentes, correspondiente al mes de DICIEM-
BRE de 1990, de acuerdo al cuadro tarifario obrante a fs. l.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
aplicarán los que corresponden en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2733/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE